CERTIFICACIÓN NÚM. 33 AÑO ACADÉMICO 2006-2007

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico Secretaría Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

I Senado Académico, en la continuación de la reunión extraordinaria (tercera sesión) celebrada el 26 de octubre de 2006 tuvo ante su consideración el Punto Núm. 1 - Continuación de la consideración del Informe del Comité del Senado Académico para agrupar en subconjuntos temáticos las recomendaciones del Comité Especial para celebrar Vistas Públicas sobre la Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la Universidad de Puerto Rico, y acordó:

Elevar (IV) Al Senado Académico las siguientes recomendaciones, según enmendadas:

- Crear el Comité Asesor de la Junta de Gobierno del Teatro formado por personas con vasta experiencia en las artes escénicas y manejo de espectáculos. Debe incorporar exalumnos, un experto en la seguridad de espectáculos artísticos y un representante de la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto.
- ❖ El Comité Asesor no participará en la toma de decisiones.
- Crear el Comité Especial para el Establecimiento de una Política Cultural para el Recinto de Río Piedras.
- Establecer que la política cultural a desarrollarse deberá contribuir a la formación integral del estudiante.
- Establecer que, tanto la programación del Teatro como la del Departamento de Actividades Culturales y cualquier otra iniciativa de indole cultural originada desde el Recinto, deberá responder a la política cultural a desarrollarse.
- Como parte de esta política cultural, la programación de actividades en el Teatro estará guiada por criterios académicos y explorará alternativas para integrar en este proceso a la comunidad en general.

Certificación Núm. 33, Año 2006-2007 Senado Académico Página Núm. 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico Secretaria

- El Comité Especial para el Establecimiento de una Política Cultural para el Recinto estará compuesto por:
 - a. Decano(a) de la Facultad de Humanidades o un representante
 - b. Decano(a) de la Facultad de Estudios Generales o un representante
 - c. Presidente(a) del Comité de Asuntos Académicos del Senado
 - d. Tres estudiantes designados(as) por el Consejo General de Estudiantes, preferiblemente vinculados a programas de estudio de la cultura o a expresiones artísticas en cualesquiera de sus manifestaciones
 - e. Tres claustrales designados por senadores claustrales. preferiblemente a base de su reconocida contribución al estudio y desarrollo de aspectos culturales
- La selección de los miembros de este comité (incisos d y e) se llevará a cabo en la reunión ordinaria del Senado Académico que se celebrará el jueves, 16 de noviembre.
- El Comité Especial rendirá un informe al Senado Académico en una reunión extraordinaria a celebrarse en enero de 2007.

U PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.

rema

Certifico Correcto:

Presidenta Pro Tempore

Canen J. Dr Carmen I. Raffucci Secretaria del Senado

